

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTORIA Y PORTAL DE RECURSOS HUMANOS PARA CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. EN SU BENEFICIO E INTERES PROPIO Y EN EL DE SOCIEDADES MERCANTILES AUTONOMICAS DEL GRUPO CORPORACIÓN

EXPEDIENTE Y REFERENCIA: **5-2022**

D. Marcos Puyalto Lucindo, en su calidad de Consejero Delegado y apoderado de **Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.**, expresamente facultado en fecha **20 de septiembre de 2022** por el órgano de contratación del referido expediente, esto es, el Consejo de Administración de la sociedad, hace constar que:

- i) Visto el expediente 5-2022 cuyo objeto es la contratación de los **SERVICIOS DE GESTORIA Y PORTAL DE RECURSOS HUMANOS PARA CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. EN SU BENEFICIO E INTERES PROPIO Y EN EL DE SOCIEDADES MERCANTILES AUTONOMICAS DEL GRUPO CORPORACIÓN** y, en particular, las actuaciones de calificación de documentación, de apertura de sobres y de propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación, en las que se constata la valoración y calificación de la oferta presentada, y
- ii) Teniendo en cuenta que la oferta presentada por **CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A.**, una vez valorada de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego, constituye la mejor oferta para los intereses de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y su Grupo, y
- iii) Habiendo sido requerido el licitador propuesto como adjudicatario, esto es **CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A.** para que, en término y forma legal, presentase la documentación a la que hace referencia el pliego de condiciones, ésta se ha presentado en fecha 3 de diciembre de 2022 y, por tanto, dentro del plazo que le fue conferido a tal fin, siendo calificada favorablemente,

en virtud de cuanto antecede y del acuerdo de delegación de facultades tomado por el Consejo de Administración de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., en su reunión de fecha 20 de septiembre de 2022, para la tramitación, adjudicación y formalización de este expediente,

RESUELVE:

Adjudicar el **CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTORIA Y PORTAL DE RECURSOS HUMANOS PARA CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. EN SU BENEFICIO E INTERES PROPIO Y EN EL DE SOCIEDADES MERCANTILES AUTONOMICAS DEL GRUPO CORPORACIÓN** a favor de:

CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A. con NIF A-43066299, por un importe total de ciento veintiocho mil ochocientos setenta euros y ochenta céntimos de euro (**128.870,80 €**), sin incluir IVA, conforme a los pliegos de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas y la oferta presentada por el adjudicatario, que constituye la mejor oferta para los intereses de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y su Grupo. Se hace constar que el importe total de adjudicación se repartirá entre las sociedades beneficiarias del contrato según lo estipulado en los pliegos que rigen la licitación.

El contrato derivado de la adjudicación se formalizará en un documento privado que se ajustará con exactitud a las condiciones de adjudicación, a los pliegos y a la oferta presentada por el adjudicatario, y se remitirá a las sociedades beneficiarias para su conocimiento y efectos oportunos.

Conforme al régimen de recursos aplicable al procedimiento, el acuerdo de adjudicación, entre otros y cuál es el caso, podrá ser recurrido mediante el recurso especial en materia de contratación pública, según lo indicado en el apartado S del cuadro-resumen contenido en dichos pliegos.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16 apartado 4º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicho acuerdo de adjudicación en el perfil de contratante.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos (2) meses a contar desde la fecha de dicha publicación.

Asimismo, se publicará el contenido de este acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y se notificará por vía electrónica al adjudicatario, tomándose razón posteriormente por el Consejo de Administración de la sociedad en la ejecución de su mandato.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

El Consejero Delegado,

Marcos Puyalto Lucindo
Por Delegación expresa del Consejo de Administración de
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.